REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	HIGINIO RÍOS HERNÁNDEZ
ACCIONADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00288-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 25 de julio de 2017 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG", la apoderada de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA (fol.164), siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Corolario de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la apoderada de la parte accionada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **27 DE OCTUBRE DE 2017 HORA: 2:45 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 068

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria
18 OCT 2017